

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Agroambiental y Ecológica

« Luis Lozano Scipión »

de Condoto - Chocó

Autorizada por la Secretaría de Educación del Chocó,
según Resolución No. 0005 del 13 de Enero de 1998

Confiere a :

Angélica Romana Rentería

Identificada (a) con C.C. No. 1.076.321.192 de Isthmina

El Título de

Bachiller Técnico

Agroambiental y Ecológico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Condoto a 10 de Diciembre de 2.005



Acta General de Graduación No. 032

de fecha 10 de Diciembre de 2.005


Rector (a)
Amanda Mosquera García


Secretario (a)
Merling Ancian Ríos Lozano

Diplomas
I
Registros

Decreto 021 Mayo 08/94 del M. E. N., suplen los Registros.



Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL Y ECOLOGICA

« LUIS LOZANO SCIPIÓN »

Condoto - Chocó

Inscripción S.E. DANE 3272050002

En la ciudad de Pondoto a los 30 días del mes de Diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa Agroambiental y Ecológica « Luis Lozano Scipión » Institución aprobada hasta Unicósmo en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación del Chocó para otorgar el Título de Bachiller Técnico Agroambiental y Ecológico según Resolución No. 0005 del 13 de Enero de 1998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE Bachiller Técnico Agroambiental y Ecológico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE Angélica Romoña Rentería

C.C. ó T.I. No. 31076.321.192 de Ismina

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 032 de fecha Diciembre 10 de 2005 que consta de 22 alumnos graduados; que comienza con el nombre de :

Aguilar Maturana Julio Elias y se cierra con

el nombre de Viveros Perea Ishverson

Firmada por

Armando Mosquera García

Rector (a) y

Merling Aneiza Rios Lozano

Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en Pondoto a los 10 días del mes de Diciembre del Año 2005

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada

[Firma]
Rector (a)
C.C. No. 41440608 [Firma]

[Firma]
Secretario (a)
C.C. No. 52-269-244131

Diplomas
y
Bergamotas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

En atención a que:

ANGELICA ROMAÑA RENTERIA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.321.192 DE ISTMINA

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

TRABAJADORA SOCIAL

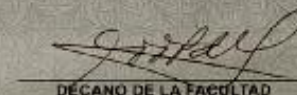
Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 8 de mayo de 2015

Libro de Registros No. 42 Folio No. 037


RECTOR


VICERRECTORÍA DE DOCENCIA


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 796

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 8 de mayo de 2015, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, el Vicerrector de Docencia MA. GILBERTO PANESSO ARANGO, la Decana de la Facultad MA. TERESA MARINA OCHOA PALACIOS y el Secretario General MA. DHORTON PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

TRABAJADORA SOCIAL
CODIGO SNIES 1676

Le otorga a:

ANGELICA ROMAÑA RENTERIA

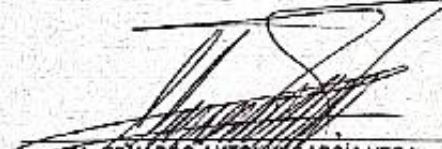
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.321.192 DE ISTMINA ⁷⁹⁶

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Registrado a Folio No. 087 Libro No. 42


MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA
Rector


MA. DHORTON PINO SERNA
Secretario General




MA. GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia


MA. TERESA MARINA OCHOA PALACIOS
Decana de la Facultad



Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Angelica Romana Renteria

Cédula de Ciudadanía Número 1.076.321.192
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

**Especialista en Gerencia de
Servicios Sociales**

Código SNIES 103741. Resolución 14881 del 11 de septiembre de 2014.

Para constancia se firma en Quibdó el día 25 de septiembre de 2020
y se refrenda con las siguientes firmas.

José Oscar Córdoba Lizcano

P. José Oscar Córdoba Lizcano

Rector
Uniclaretiana

Registrado en el libro 3, folio 1876, registro 2897. El día 25 de septiembre de 2020.

Diana Leonela Hinegroza Jiménez

Diana Leonela Hinegroza Jiménez

Secretaria General
Uniclaretiana

ACTA DE GRADUACIÓN 2185

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 103741

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 25/09/2020
HORA: 03:00 P.M
LUGAR: QUIBDÓ

En la Ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUITAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUITAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

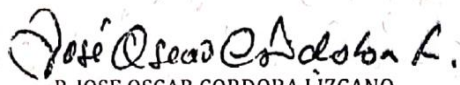
UniclaLibro No. 3
Folio No. 1876
Registro No. 2897retiana

Angelica Romaña Renteria
Documento de Identidad 1076321192

TOTAL: 29 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
RECTOR




DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

